

Buenos Aires, 9 de abril de 2024

Señores

Comisión Nacional de Valores

25 de Mayo 175

Presente

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Sarmiento 299 - Piso 2°

Presente

Mercado Abierto Electrónico S.A.

San Martín 344 - Piso 18°

Presente

**Ref.: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. -
Hecho Relevante**

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de informarles que, en el día de la fecha Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. ("Banco Galicia") y su accionista, Grupo Financiero Galicia S.A. ("Grupo Galicia"), han celebrado con HSBC Latin America B.V. ("HLA") un contrato de compraventa de acciones (el "Acuerdo") en virtud del cual adquirirán simultáneamente las participaciones accionarias que posee actualmente HLA en forma directa en HSBC Argentina Holdings S.A., HSBC Participaciones (Argentina) S.A. y en HSBC Bank Argentina S.A. (junto con HSBC Argentina Holdings S.A. y HSBC Participaciones (Argentina) S.A., las "Participaciones Directas").

Banco Galicia será el comprador del 57,89% de las Participaciones Directas, y Grupo Galicia el comprador del 42,11% restante.

De esa forma, Banco Galicia y Grupo Galicia adquieren simultáneamente, directa e indirectamente, el 99,99383% del capital social y de los votos de HSBC Bank Argentina S.A. y el 100% de HSBC Argentina Holdings S.A., HSBC Participaciones (Argentina) S.A., HSBC Global Asset Management S.A., HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A. y HSBC Seguros de Retiro (Argentina) S.A.

Como contraprestación por la adquisición de las acciones mencionadas, Banco Galicia abonará un valor equivalente a USD 274.977.500, conforme lo previsto en el Acuerdo, y Grupo Galicia abonará con acciones clase B a ser emitidas a favor de HLA (representadas en American Depositary Receipts –“ADRs”) por un valor equivalente a USD 200.022.500 (la "Contraprestación"). La emisión de las acciones clase B de Grupo Galicia a ser integradas en especie, será resuelta por una asamblea de Grupo Galicia a ser convocada oportunamente. La



Contraprestación está sujeta a ajustes en función de parámetros establecidos en el Acuerdo, usuales en este tipo de transacciones

La compraventa y demás efectos surgidos del Acuerdo están sujetos a la previa aprobación de la operación por parte del Banco Central de la República Argentina.

Saludo a Uds. muy atentamente.

Martín Berrotarán
Responsable de
Relaciones con el Mercado